de V.S. del 6. del corriente, ha tomado informes de varias personas de conocimiento y providad, y por lo que á sus componentes consta, resulta que Fran.co Mirete de oficio Carpintero fue Granadero Nacional en la Milicia de esta Plaza, y observó durante el abolido Sistema una conducta pacifica, atendiendo á su taller y obligaciones sin mezclarse en asonadas, ni alborotos; tampoco se save haya pertenecido á las Sociedades reprovadas por la ley: Que es cuanto puede manifestar á V.S. la Comision. Cartagena 10. de Noviembre de 1826. = Fran.co Xavier Ayeardo = Juan Soler Espianba, S.o Gral. = Juan Jose Franco = Fran.co de P.a Alcaraz Romero, S.o P.o = Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se conforma con dho. informe, respecto á no resultar otra cosa mas q.e el haver sido este interesado Miliciano Nacional, haviendo hecho el servicio que le correspondio.

Aforo.do
Que se nombre una persona q.e con la Comision de Rentas asista á los del Campo

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento la mañana de veinte y tres de Octubre ultimo á oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Prov.a maritima, se vio